

INFORME Y DILIGENCIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL

Referente al apartado A.-

Han sido comprobados los datos, resultando:

- NO concuerdan con los consignados por esta Delegación.  
 SI SE encuentran en tramitación la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas, la documentación de la/s siguiente/s Asociación/es - Agrupación/es:

Referente a los apartados B y C.-

Breve informe acerca de la importancia, prioridad o necesidad de la actividad, así como su incidencia en el ámbito de ejecución de la misma:

Referente al apartado D.-

Conforme acerca de la posesión de gastos e ingresos, así como de su relación con los objetivos y posibles participantes en la actividad:

DILIGENCIA: Por todo lo cual y analizada la presente solicitud en el conjunto de las presentadas para el período se propone:

Fdo. El Delegado Provincial del C.S.D.

Documentación que se adjunta al presente proyecto:

- 1.- Memoria explicativa del proyecto, donde se detalle todo el proceso de desarrollo del mismo.  
 2.- Copia o fotocopia compulsada del documento de reconocimiento e inscripción de la Entidad solicitante en el registro que corresponda (sólo agrupaciones deportivas).  
 3.- Fotocopia del D.N.I. de la persona firmante de la solicitud (sólo agrupaciones deportivas).  
 4.- Certificado expedido por el Secretario de la Entidad con el Vº Bº del Presidente o Director, por el que se da cuenta del crédito aprobado por la Entidad para la realización de la actividad para la que se solicita la subvención.

17725

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se deja sin efecto el expediente incoado a favor de la casa de la calle Pintor Agrasot, número 12, en Alicante.*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del edificio situado en la calle Pintor Agrasot, número 12, de Alicante y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

17726

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Vicente, en Albarca (Tarragona).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Vicente, en Albarca (Tarragona).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cornudella que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que nayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

17727

*RESOLUCION de 16 de julio de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hace público el fallo del Jurado calificador de concurso público convocado para la realización de un programa audiovisual sobre la dimensión cultural de las ediciones sonoras.*

El Jurado, constituido conforme a lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria de 29 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), acordó, por unanimidad:

Adjudicar el presente concurso público para la realización de un programa audiovisual sobre la dimensión cultural de las ediciones sonoras al proyecto presentado por don Carlos Murciano González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

17728

*CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de febrero de 1981 por la que se declaran analogías a las cátedras y plazas de «Planificación y Acción Territorial» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1981, páginas 5250 y 5251, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, segundo párrafo, línea tercera, donde dice: «... grupo XXII, "Puertos"», debe decir: «... grupo XXIII, "Puertos"».